

AGENCIA DE PUBLICIDAD IDESTU S.A.

INFORME COMISARIO AÑO 2017

Quito, 24 de abril del 2018.

Señores
Accionistas
Ciudad-

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de **Comisario**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones.

Se ha revisado los libros de actas de Junta General y de Directorio, libro talonario, libro de asientos y accionistas, así como los comprobantes y libros de contabilidad, los mismos que se encuentran llevados y conservados de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes y los administradores han dado pleno cumplimiento a las resoluciones emitidas por juntas generales, y las constantes, en la ley y estatutarias.

Los procedimientos de control interno-custodiales en **AGENCIA DE PUBLICIDAD IDESTU S.A.** Garantizan la debida Salvaguarda de los recursos y la veracidad de la información financiera administrativa así como los controles financieros, contables, administrativos y operativos son razonablemente adecuados.

La Compañía ha cumplido razonablemente durante el ejercicio económico 2017, sus obligaciones tributarias como agentes de retención y con las declaraciones mensuales de esos tributos y del Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como con la presentación de la respectiva declaración del Impuesto a la Renta correspondientes al ejercicio económico 2017.

Lo registrado en los libros de contabilidad corresponde exactamente a lo presentado en los estados financieros, los mismos que se encuentran en debida forma, de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa.

Entre diciembre 31 del 2017 y la fecha de emisión del presente informe (24 de abril del 2018), no se produjeron eventos o acontecimientos que en opinión de la Administración de la Compañía, pudieran tener efecto significativo en la presentación de los estados financieros con corte al cierre del periodo.



Se adjuntó:

Como parte integrante del presente informe, se debe considerar:

- Estado de Situación Financiera,
- Estado de Resultados,
- Estado de Evolución de Patrimonio
- Estado de Flujo del Efectivo.

Legitimada por:



Lic. Jorge Juan Morales Maldonado
COMISARIO
CPA-30580